



Circular 01

(28 de julio de 2025)

PARA: RECTORES, PADRES DE FAMILIA, HOGARES COMUNITARIOS, HOGARES INFANTILES, COMUNIDAD EN GENERAL.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

ASUNTO: INSCRIPCIONES PARA EL NIVEL PREESCOLAR AÑO 2026 PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE GIRARDOTA.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 202406076913 del 28 de mayo de 2024, emitida por la Secretaría de Educación Departamental, "Por medio de la cual se establecen las condiciones generales que rigen el proceso de gestión de la cobertura educativa para el año escolar 2025 en los niveles de educación preescolar, básica y media para los municipios no certificados del Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones".

Se informa que entre el 15 de agosto y el 5 de septiembre de 2025, se llevarán a cabo las inscripciones para los niños y niñas aspirantes a ingresar al nivel Preescolar (grado transición) para la vigencia 2026 en las Instituciones Educativas Colombia, Emiliano García, Atanasio Girardot y Manuel José Sierra sede principal, las cuales se encuentran ubicada en la zona urbana.

Las inscripciones para los niños que están vinculados con alguno de los centros educativos infantiles del municipio, se realizarán a través de dichos centros, los padres de familia deben hacer llegar de manera oportuna la información que se les solicite, y serán los centros infantiles quienes pasarán directamente a Secretaría de Educación Municipal la correspondiente documentación



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

para los cupos solicitados. Los Padres de familia serán llamados directamente desde las Instituciones Educativas para continuar con el proceso de inscripción y matrícula del estudiante.

Las inscripciones para los alumnos que viven en la zona rural, se realizarán en las secretarías de la sede central de cada institución educativa.

Los niños que se encuentran asistiendo en los Hogares Comunitarios de la zona rural, deberán matricularse en la institución educativa rural más cercana.

Los niños que residen en la zona rural y solicitan cupo para la zona urbana por cambio de domicilio, la asignación del cupo se realizará cuando se constate el cambio de vivienda anexando copia del contrato de arrendamiento para poder programar la respectiva visita domiciliaria.

Únicamente para quienes no están vinculados con ningún centro infantil del municipio, se les informa que deben obtener el formulario de inscripción en una de las papelerías ubicadas al lado del Colegio Juan Bernardone, (contiguas a la Secretaría de Educación Municipal), llenarlo y adjuntar todos los requisitos solicitados y de manera organizada en una bolsa de manila hacerla llegar dentro del periodo de inscripciones a la Secretaría de Educación, ubicada en la Biblioteca Municipal, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Si el niño (a) tiene hermanos en alguna de las instituciones educativas oficiales, el cupo se le otorgará **en lo posible** en la misma institución educativa en donde adelante los estudios el hermano(a), siempre y cuando residan en la zona urbana del municipio.

Se debe tener en cuenta que las inscripciones se realizarán en las fechas asignadas. En los días siguientes no se recibirán inscripciones, hasta determinar la disponibilidad de cupos.



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

Los cupos se asignarán conforme a la disponibilidad en cada una de las Instituciones Educativas, al llegar al tope en alguna de ellas, se asignarán en otra donde se cuente con la posibilidad de ingreso.

Requisitos:

1. Tener 5 años cumplidos al inicio del año escolar 2026
2. Entregar oportunamente el formulario de inscripción debidamente diligenciado y anexar los siguientes documentos:
 - 2.1 Registro Civil de Nacimiento del niño (original o copia legible).
 - 2.2 Fotocopia de la última cuenta de servicios de la vivienda donde vive el niño(a) a inscribir (no importa si no ha sido cancelada).

Cualquier información adicional, pueden dirigirse con el funcionario encargado del SIMAT, en la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Girardota, teléfono 6043224299 extensión 4004

Cordialmente,

Santiago Orozco C.

SANTIAGO OROZCO CARMONA
Secretario de Educación y Cultura
Municipio de Girardota

Proyectó:	Javier A. Córdoba B.	Revisó:	Santiago Orozco Carmona	Aprobó:	Santiago Orozco Carmona
Cargo	Administrador del Simat		Secretario de Educación y Cultura		Secretario de Educación y Cultura
Firma			<i>Santiago Orozco C.</i>		<i>Santiago Orozco C.</i>
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley."					

